



CORPORACION DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOCA CHICA

CORAABO

SUB-DIRECCION DE INGENIERIA

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA

DIVISION DE PROYECTOS PRIVADOS

REQUISITOS PARA LA SOLICITUD DE SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y/O

ALCANTARILLADO PAR APROYECTOS PRIVADOS

1. Comunicación de solicitud de revisión y aprobación de los Sistemas Sanitarios y de la construcción de la (s) acometida (s) para el proyecto, dirigida al Director de esta Institución con una copia al Departamento de Ingeniería.
2. Copia carta de aprobación del Ayuntamiento. Todo proyecto debe estar aprobado por la Oficina de Planeamiento Urbano del Ayuntamiento correspondiente.
3. Para proyectos de Urbanizaciones se debe depositar tres (3) ejemplares debidamente encuadernados, conteniendo la Memoria Descriptiva y de cálculos (aplicar a partir de 4 niveles y 8 Aptos.) y los planos de diseño sanitario, los cuales deben presentarse en tamaño mínimo 11x17 pulgadas. También debe entregarse un (1) CD, conteniendo los planos sanitarios del proyecto, los cuales serán revisados en el Departamento de Ingeniería de CORAABO.
4. Para edificios, Torres, Plazas Comerciales y otros proyectos se debe depositar Dos (2) ejemplares debidamente encuadernados, conteniendo la Memoria Descriptiva y de cálculos y los planos de diseño sanitario, los cuales deben presentarse en tamaño mínimo 11x17 pulgadas. También debe entregarse un (1) CD, conteniendo los planos sanitarios del proyecto, los cuales serán revisados en el Departamento de Ingeniería de CORAABO.

5. De la información detallada en los puntos 3 y 4 debe depositarse un ejemplar impreso en la Unidad de Archivo y Correspondencia y el resto en el Departamento de Ingeniería.

6. Todos los Proyectos deben presentarse firmados por un Ingeniero miembro del CODIA (Ingeniero Sanitario y/o relacionado con el área). No se aceptaran proyectos cuyos planos y Memorias Descriptiva y de Cálculos Hidráulicos y Sanitarios no estén avalados por un Ingeniero colegiado.

7. El Ingeniero que firma el proyecto y/o representante del mismo deben presentar sus datos personales: Nombre, Dirección, Teléfono Celular, Correo Electrónico para comunicarle cualquier objeción técnica que surja en el proceso de revisión de los diseños sanitarios.

8. Los proyectos urbanos serán supervisados por la División de Supervisión Obras Externas.

Estos Documentos deben ser presentados en la Oficina Principal de la CORAABO, ubicada en la C/ Juan Bautista Vicini No.24 Boca Chica, Tel. 809-523-9880 Ext. 321 y 305.

CORPORACION DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOCA CHICA

**** CORAABO****

SUB DIRECCION DE INGENIERIA

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA

INSTRUCTIVO PARA SOMETER PROYECTOS PRIVADOS

CONTENIDO

I.	Responsable del Diseño	2
II.	Contenido del Proyecto	2
III.	Datos del Promotor (Nombre, Dirección, Teléfono, etc.).....	2
IV.	Plano de Ubicación del Proyecto.....	2
V.	Memoria Descriptiva y de Cálculos.....	2
VI.	Planos de las Instalaciones Sanitarias.....	2
VI.2	Sistema de Abastecimiento de Agua Potable.....	2
VI.3	Sistema de Aguas residuales.....	2
VI.4	Sistema de Drenaje Pluvial.....	3
VII.	Proyectos cuya Fuente de Abastecimiento de Agua sean las Aguas Subterráneas..	3
VIII.	Procedimiento para Someter el Proyecto a la CORAABO.....	4
VIII.2	Urbanizaciones.....	4
VIII.3	Edificios, viviendas, Torres, Plazas Comerciales, otros Proyectos.....	4
IX.	Costos de Interconexión, derecho de Incorporación, Derecho de Explotación de Pozos y Supervisión de los Proyectos.....	4
IX.2	Calculo de Caudales.....	4
IX.3	Derecho de Incorporación.....	5
IX.3.1	Sistema de Agua Potable CORAABO.....	5

IX.3.2.	Sistema Alcantarillado Sanitario CORAABO.....	6
IX.4.	Supervisión del Proceso Constructivo.....	6
IX.5.	Interconexión.....	6
IX.6.	Fianza por contrato de Construcción.....	6
X	Recepción de la Obra.....	6
X.2.	Recepción de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales.....	6
X.2.1.	Preparación de informe preliminar.....	6
X.2.2.	Análisis de Contaminación.....	7
X.2.3.	Rendimiento de Remoción de Contaminantes.....	7
X.2.4.	Análisis Comparativo con Normas SAMARENA.....	7
X.2.5.	Análisis de Costos Operacionales.....	7
X.2.6.	Consumo de Energía Eléctrica por Mes.....	7
X.2.7.	Descripción del Generador Eléctrico.....	7
X.2.8.	Consumo de Combustible.....	7
X.2.9.	Consumo de Cloro.....	7
X.2.10.	Medio Receptor del Efluente de la Planta de Tratamiento.....	7
X.2.11.	Estudios Geotécnicos Área de la Planta de Tratamiento.....	7
X.2.12.	Puesta en Marcha y Funcionamiento.....	7

INSTRUCTIVO PARA SOMETER PROYECTOS PRIVADOS

I. Responsable del Diseño

El proyecto debe presentarse firmado por un Ingeniero, Miembro del CODIA, (Ingeniero Sanitario y/o relacionado con el área).

No se aceptaran proyectos cuyos Planos y Memoria Descriptiva y de Cálculos Hidráulicos y Sanitarios no estén avalados por un Ingeniero colegiado.

II. Contenido del Proyecto

III. Datos del Promotor (Nombre, Dirección, Teléfono, etc.)

IV. Plano de Ubicación del Proyecto

V. Memoria Descriptiva y de Cálculos

VI. Planos de las Instalaciones Sanitarias

VI.2. Sistema de Abastecimiento de Agua Potable

- 1.** Plano Topográfico indicando Cotas, Curvas de Nivel, Distancias, Nombres de las Calles, etc. (Para Urbanizaciones).
- 2.** Planos Planimétricos y Altimétricos de las Obras que forman el Sistema (Obras de Toma, Líneas de Conducción, Depósitos Reguladores, Redes de Distribución, etc.)
- 3.** Planos Hidráulicos y Estructurales de las Obras de Captación, Planta de Tratamiento, Almacenamiento y Componentes Especiales.
- 4.** Detalles de Piezas y Accesorios de la Red de Agua Potable, Alcantarillado Sanitario y Drenaje Pluvial, como: Acometidas, Nudos, Empalmes, Anclajes, Hidrantes, Zanjas, Registros, Imbornales, Badenes, Sépticos, Cámaras de Inspección, Trampas de Grasas etc.

Los diseños de los Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable Propuestos deberán regirse por las Normas de Diseño CORAABO e INAPA, o bien de cualquier metodología de Diseño Científicamente comprobada, En todo caso, este Departamento, en el proceso de revisión, comprobará que los diseños propuestos cumplan con las Normativas señaladas.

VI.3. Sistema de Aguas Residuales

1. Plano Topográfico indicando Cotas, Curvas de Nivel, Distancias Nombres de las Calles, etc. (Para Urbanizaciones)
2. Planos Planimétrico de las Obras que forman el Sistema (Redes de Alcantarillado Sanitario, Estaciones de Bombeo de Aguas Residuales, Líneas de Impulsión, Cabezales de Descargas y Obras Especiales).
3. Planos de perfiles Longitudinales de la Red de Alcantarillado Sanitario, con las Estaciones de Bombeo de Aguas. Residuales y Líneas de Impulsión, si la hubiere en el diseño y Plantas de Tratamiento.
4. Planos Hidráulicos y Estructurales de la Planta de Tratamiento y las Estaciones de Bombeo, así como, de Componentes Especiales, so lis demanda el Diseño.

Para el Diseño de las Plantas de Tratamiento, esta Institución se acogerá fielmente a las Normas de descargas de Desechos líquidos del Ministerio de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales del año 2001 (MEMARENA AÑO 2001).

5. Detalles de todos los componentes del Sistema Propuesto: Acometidas, Zanjas, Registros, Sépticos, Cámaras de Inspección, Trampas de Grasa, etc.

Los diseños de los Sistemas de Alcantarillado Sanitario Propuestos deberán regirse por las Normas de Diseño CORAABO y CAASD, o bien de cualquier metodología de Diseño Científicamente comprobada. En todo caso, este Departamento, en el proceso de revisión, comprobara que los diseños propuestos cumplen con las Normativas señaladas.

VI.4. Sistema de Drenaje Pluvial

1. Plano Topográfico indicando Cotas, Curvas de Nivel, Distancias Nombres de las Calles, etc. (Para Urbanizaciones).
2. Planos Planimétrico de las Obras que forman el Sistema (Redes de Alcantarillado Pluvial con definición de Áreas Denarias, Cabezales de Descargas, Sumideros, Imbornales, Filtrantes y Obras Especiales).
3. Planos Estructurales de los Componentes Especiales del Sistema: Imbornales, Canaletas Abiertas y Cerradas, Descarga a Medios receptores, si los demanda el Diseño.
4. Detalles de todos los componentes del Sistema Propuesto: Zanjas, Imbornales, Registros de inspección, Badenes, Cunetas, Secciones transversales de calles y averías, etc.

Los diseños de los Sistemas de Alcantarillado Sanitario Propuestos deberán regirse por las Normas de Diseño CORAABO e INAPA, o bien de cualquier metodología de Diseño Científicamente comprobada. En todo caso, este Departamento, en el proceso de revisión, comprobara que los diseños propuestos cumplen con las Normativas señaladas.

VII. Proyectos cuya Fuente de Abastecimiento de Agua sean las Aguas Subterráneas.

Se debe presentar lo siguiente:

1. Estudio Hidrogeológico
2. Diseño del Pozo:
 - * Ubicación (Coordenadas UTM)
 - * Diámetro Perforación
 - * Profundidad total del Pozo
 - * Diámetro y tipo camisa
 - * Longitud camisa ranurada
 - * Profundidad colocación camisa ranurada
 - * Perfil litológico del pozo

3. Aforo del Pozo:

- * Producción
- * Nivel estático
- * Nivel dinámico
- * Abatimiento
- * Tiempo de recuperación
- * Profundidad columna de la bomba.

4. Calidad de Agua:

- * Análisis físico-químico
- * Análisis Microbiológico

VIII. Procedimiento para Someter el Proyecto a la CORAABO

1. El Proyecto sometido deberá cumplir con las normas vigentes de la CORAABO, y en caso de que surjan observaciones y/o modificaciones, durante el proceso de revisión, se notificarán por escrito a los interesados.
2. En caso de que los sistemas sanitarios del proyecto deben interconectarse a los sistemas existentes, la CORAABO realizará el diseño y presupuesto de los empalmes correspondientes.
3. La CORAABO se reserva el derecho de rechazar la incorporación de un proyecto cuando considere que el mismo pueda perjudicar el sistema existente y/o no se garantice la funcionalidad del propuesto.
4. Una vez aprobado el proyecto, los interesados serán convocados a pasar por las dependencias de la CORAABO, donde deberán pagar el derecho de incorporación, gastos de supervisión del proceso constructivo, costo de empalme si lo hubiere y fianza contrato de construcción; luego les será entregado un juego de los planos aprobados.

VIII.2. Urbanizaciones

1. Se deben entregar a la CORAABO, Tres (3) ejemplares debidamente encuadernados del proyecto definitivo, el cual deberá ser sometido a través de la Oficina de Planeamiento Urbano del Ayuntamiento del Distrito Nacional.
2. Se deben entregar a la CORRABO un (1) CD conteniendo los Planos Sanitarios del Proyecto, los cuales serán revisados en este Departamento.

VIII.3 Edificios, Viviendas, Torres, Plazas Comerciales otros Proyectos

1. Se deben entregar a la CORAABO, Tres (2) ejemplares debidamente encuadernados del proyecto definitivo, el cual deberá ser sometido a través de la Oficina de Planeamiento Urbano del Ayuntamiento del Distrito Nacional.
2. Se deben entregar a la CORRABO un (1) CD conteniendo los Planos Sanitarios del Proyecto, los cuales serán revisados en este Departamento.

IX. Costos de Interconexión, derecho de Incorporación, Derecho de Explotación de Pozos y supervisión de los Proyectos.

IX.2. Cálculos de Caudales

$$Q = \frac{\text{Dotación A.PxNo.Hab.}}{86,400}$$

IX.3. Derecho a la Incorporación

IX.3.1. Sistema de Agua Potable CORAABO

1. El promotor pagara la suma de RD\$32,500.00 (Treintidos Mil Quinientos Pesos Dominicanos con 00/100) por cada Lt/Seg. Del caudal medio diario para los proyectos de Edificaciones y Urbanizaciones ubicadas dentro del área urbana.
2. El promotor pagará la suma de RD\$38,600.00 (Treintiocho Mil Seiscientos Pesos Dominicanos con 00/100) por cada Lt/Seg del caudal medio diario para los proyectos de Edificaciones y Urbanizaciones ubicados en la Zona sub-urbana.
3. El promotor pagará la suma de RD\$28,600.00 (Dos Mil Pesos Dominicanos con 00/100) por cada Lt/Seg del caudal medio diario para los proyectos de Edificaciones y Urbanizaciones ubicados en la Zona urbana y sub-urbana cuya fuente sean las aguas subterráneas..

NOTA: SE COBRARA UN MINIMO DE RD\$200.00 POR CADA LT/SEG DE DERECHO DE INCORPORACION AGUA POTABLE, PARA AQUELLOS PROYECTOS CUYO VALOR CALCULADO SEA MENOR A ESA CANTIDAD.

IX.3.2. Sistema Alcantarillado Sanitario CORAABO

1. El promotor pagará la suma de RD\$35,000.00 (Treinticinco Mil Pesos Dominicanos con 00/100) por cada Lt/Seg de aguas residuales del caudal medio diario para los proyectos de Edificaciones y Urbanizaciones ubicados en la Zona urbana y sub-urbana.
2. Dicho tarifa será aplicada de igual manera para los sistemas independientes como aquellos que se conecten al sistema de alcantarillado administrado por la CORAABO

NOTA: SE COBRARA UN MINIMO DE RD\$200.00 DE DERECHO DE INCORPORACION AGUA POTABLE, PARA AQUELLOS PROYECTOS CUYO VALOR CALCULADO SEA MENOR A ESA CANTIDAD.

IX.4. Supervisión del Proceso Constructivo

Con la finalidad de garantizar la calidad y funcionabilidad de las Instalaciones Sanitarias, la CORAABO inspeccionará y vigilará dicha construcción, por este concepto, las urbanizaciones deberán pagar un valor equivalente al 6% de los costos directos presupuestados de las instalaciones sanitarias exteriores del proyecto.

IX.5. Interconexión

Para interconectar el proyecto a los sistemas existentes, el promotor deberá pagar la suma a que ascienda el presupuesto indicado en el acápite III.3.

La interconexión será efectuada únicamente por un personal autorizado por la CORAABO, conforme al diseño previamente realizado.

IX.6. Fianza por Contrato de Construcción

Este pago se extraerá de la tabulación de tarifa para construcciones y urbanizaciones de la MOPC, en función del monto estimado de construcción de la obra.

X. Recepción de la Obra

La recepción de las instalaciones sanitarias de los proyectos residenciales, deberá solicitarse por escrito a la Dirección de la CORAABO, y deberá acompañarse esta solicitud con los planos de lo construido "As-Built". (Cuatro Juego de Planos).

La institución conformará una comisión integrada por representantes de las Sub-Direcciones y/o Gerencias de Operaciones, Comercial e Ingeniería, para recibir dicha obra.

X.2. Recepción de Plantas de Tratamientos de Aguas Residuales.

Solo se recibirán Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales de Estricto origen Domestico.

X.2.1. Preparación de Informe Preliminar

Para la reparación del Informe Preliminar, los Responsables de la Construcción de la Planta de Tratamiento deberán presentar a este departamento, para evaluación, lo que a continuación se les pide.

X.2.2 Análisis de Contaminación

Se debe presentar un detalle de las características de las aguas residuales Domesticas en el Afluente de la Planta de Tratamiento, en términos de los siguientes contaminantes: Sólidos en Suspensión, Sólidos Sedimentables, DBO5, DQO, Grasas y Aceites, PH, N-Total, N-NH4, Coliformes y Temperatura; así como, las características de las Aguas Residuales en el Efluente de la Planta de Tratamiento, para los mismos contaminantes.

X.2.3. Rendimiento de Remoción de Contaminantes.

Rendimiento de Remoción de los contaminantes especificados en el punto I.1.

X.2.4. Análisis Comparativo con Normas SEMARENA

Análisis Comparativo de los Contaminantes especificados en el punto X.2.2 con la “Normativa sobre Descarga de Desechos Líquidos a los Medios Receptores” de la Secretaria de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la República Dominicana.

X.2.5. Análisis de Costos Operaciones.

X.2.6. Consumo de Energía Eléctrica por Mes

Análisis de consumo Energético por mes de todos los Equipos Electromecánicos de la Planta.

X.2.7. Descripción del Generador Eléctrico.

Se pide una descripción del Tipo de Generador Eléctrico, Voltaje, Capacidad del Generador, Fase de Funcionamiento.

X.2.8. Consumo de Combustible

Análisis de Consumo de Combustible por día del generador Eléctrico. En caso de ausencia de la energía eléctrica por un periodo crítico de doce (12) horas/día.

X.2.9. Consumo de Cloro

Si se incluye en la Línea de Tratamiento de Aguas Residuales, costos por mes.

X.2.10. Medio Receptor del Efluente de la Planta de Tratamiento.

Descripción del Medio Receptor

X.2.11. Estudios Geotécnicos Área de la planta De Tratamiento

X.2.12. Puesta en Marcha y Funcionamiento.

La Planta de Tratamiento debe ser puesta en marcha y funcionamiento por un periodo mínimo de tres (3) meses, a costos de la Empresa responsable de la Construcción.

X.2.12 Régimen Sancionatorio

A cualquier proceso constructivo que no cumpla con estos requisitos establecidos en el presente documento se le aplicara una sanción equivalente al 6% del costo total de la obra.

**El presente documento forma parte íntegra del Reglamento de Obras Externas.
Aprobado por el Consejo de Directores el 28 de Marzo del año 2014**

